

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1635 *PLANISI, S.A.*

Por petición expresa del Administrador Único de la entidad, D. Gabriel Planisi Marín, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, y en su caso del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se convoca a todos los Socios a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil denominada PLANISI, S.A., correspondiéndole el N.I.F. n.º A07046659, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de Mayo de 2017, a las 09:30 horas, con carácter de Junta General Extraordinaria; y que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en el Despacho Profesional del Ilustre Notario del Colegio de Baleares, D. Miguel Amengual Villalonga, sito en Palma de Mallorca, en el Polígono de Son Castelló, en la Vía Asima, número 20, Planta 2ª, despacho 16 (07009); y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y población, a las 10:00 horas del día 4 de Mayo de 2017; ambas Juntas Generales, en todo caso y en aplicación al artículo 203 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se celebrarán, ante la presencia de Notario perteneciente al Ilustre Colegio de Baleares, quien levantará la pertinente Acta de la Sesión; y ambas Convocatorias se registrarán con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Segundo.- Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de la entidad del ejercicio 2013.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Quinto.- Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Sexto.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de la entidad del ejercicio 2014.

Séptimo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015.

Octavo.- Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2015.

Noveno.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de la entidad del ejercicio 2015.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Presente Junta Extraordinaria.

Duodécimo.- Aprobar, si procede, a la Delegación de Facultades al Administrador Único, para que realice cuantos trámites y gestiones fueran necesarias para llevar a buen término los Acuerdos Alcanzados.

Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar al órgano de gestión social, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. El órgano de gestión social está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el órgano de gestión social estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El órgano de gestión social estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del órgano de gestión social, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por los Sres. Accionistas que representen, al menos, un veinticinco por ciento del capital social.

Si desea dar su representación a otra persona para que asista a la Junta General en su nombre, puede delegar su voto por escrito firmado por ambos, delegante y delegado, utilizando el modelo de representación que seguidamente se le propone, debiéndose de justificar la representación de forma expresa y fehaciente.

Palma, 22 de marzo de 2017.- Administrador Único.

ID: A170024562-1